



Política de Derechos Humanos

Fibra Danhos
Administradora Fibra Danhos



INTRODUCCIÓN

Fibra Danhos (FD) es un Fideicomiso mexicano constituido principalmente para desarrollar, ser propietarios de, arrendar, operar y adquirir activos inmobiliarios comerciales, oficinas, proyectos de usos mixtos, naves industriales y proyectos en el sector turístico icónicos y de calidad premier en México.

Administradora Fibra Danhos (AFD) es una sociedad subsidiaria de FD, que, a través del Contrato de Administración celebrado con el Fiduciario conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso, está facultada para realizar todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo la contratación de personal y la relación contractual con proveedores y prestadores de servicios.

OBJETIVO

Asegurar el respeto y protección de los derechos humanos en todas las operaciones y relaciones comerciales de FD y AFD.

ALCANCE

Esta Política establece dos niveles de exigencia para FD y AFD: el primero es un compromiso de responsabilidad y exigencia al interior de su respectiva estructura organizacional en el cumplimiento de los derechos humanos, el segundo es exigir el mismo nivel de cumplimiento a sus proveedores, contratistas o prestadores de servicios.

NUESTRO COMPROMISO

En Fibra Danhos tenemos la misión de crear, operar e innovar íconos inmobiliarios que transformen áreas urbanas de México y estamos conscientes que para lograrlo necesitamos ser congruentes en reflejar la sociedad que queremos construir. Esta sociedad de la que hablamos es una sociedad justa, que no deja a nadie atrás y que no toma decisiones sobre la comunidad sin incluir a la comunidad. Es por esto que asumimos seriamente la responsabilidad que tenemos ante nuestros grupos de interés sobre ejercer un comportamiento ético en las prácticas de nuestro negocio y en la toma de decisiones. Una parte fundamental de esto es respetar los derechos humanos de toda persona con la que interactuamos de manera directa o indirectamente.

AFD se dirige con una conducta responsable y compatible con las legislaciones nacionales aplicables y bajo el marco que proporcionan iniciativas internacionales, como los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el cual, AFD ha sido un miembro adherido desde el 2020.

En línea con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas relacionados a los derechos humanos y normas laborales;



- FD asume su responsabilidad en respetar y defender los derechos humanos, establecidos en la Declaración Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- FD reconoce su responsabilidad de implementar la debida diligencia en materia de derechos humanos con el fin de identificar, prevenir y mitigar posibles impactos en los derechos humanos a lo largo de su cadena de valor. Asumimos dicha responsabilidad evaluando periódicamente nuestros impactos potenciales y reales sobre los derechos humanos en nuestra cadena de valor, realizando un seguimiento sobre los riesgos detectados, comunicando como se gestionan y abordan dichos impactos y comprometiéndonos a brindar acceso y remediar los impactos negativos sobre los derechos humanos en los que FD este directamente relacionado.
- FD se compromete a mejorar de manera continua sus acciones para respetar y defender los derechos humanos, no solo en la relación con colaboradores, sino también con toda la cadena de valor.

El compromiso de FD con los derechos humanos aplica a todas sus operaciones y a terceros, integrándolo en las diferentes políticas, sistemas y procesos en todas las áreas del negocio incluyendo colaboradores, inquilinos, visitantes, proveedores, prácticas de adquisiciones, cumplimiento y gestión de riesgos.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS ANTE Y HACÍA NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Tráfico de personas

Esta estrictamente prohibido el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de una persona por medios tales como la amenaza, uso de la fuerza física u otras formas de coerción, secuestro, fraude o engaño con fines de explotación.

Eliminación del trabajo infantil

AFD no permite el trabajo infantil ni cualquier forma de explotación de menores y se asegura que las contrataciones sean exclusivamente a mayores de edad, solicitando documentos de identidad oficiales.

Empleo regularizado

El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, evitando así cualquier tipo de trabajo forzado.



Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva

Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente, si lo acuerda una parte significativa de los mismos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones.

Práctica de no discriminación

No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, género, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

Pago de salarios para una vida digna

Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia. En cualquier caso, los salarios, deducidos los que se abonan en especie, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito, clara y comprensible, sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciban esta contraprestación.

Horario de trabajo no excesivo

El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

PRINCIPIOS RECTORES

I.- Toda actuación de AFD y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

II.- AFD promoverá y garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación en el acceso al empleo y la prevención, atención y erradicación del hostigamiento sexual y laboral, siempre en defensa de los derechos humanos.

III.- AFD cree que la inclusión laboral de personas con discapacidad enriquece y que el derecho al trabajo no puede nacer de compasión ni de una forzada solidaridad, sino del respeto inalienable a los derechos humanos de cada persona. Es por eso que AFD promueve la selección de talento inclusiva, promoviendo igualdad de oportunidades, y buscando satisfacer dignamente las necesidades de todos.



IV.- Para lograr un ambiente laboral incluyente, es importante contemplar la diversidad generacional. Por este motivo, AFD promueve las oportunidades de trabajo en todos los grupos de edad y el respeto a los derechos de los adultos mayores, así como su inclusión y empoderamiento.

V.- Promover una cultura de diversidad, inclusión, igualdad laboral y no discriminación al interior de la compañía.

MECANISMOS DE DENUNCIA

AFD solicita a todos sus grupos de interés que reporten cualquier preocupación o retroalimentación que tengan en relación al cumplimiento de derechos humanos en nuestras operaciones o cadena de valor a través de su línea ética. Este mismo canal se encuentra disponible para que se pueda informar de manera anónima, aquellos incumplimientos que se detecten.

Las denuncias pueden realizarse a través del portal <https://danhosteescucha.lineaetica.com.mx> o correo electrónico danhosteescucha@lineaetica.com.mx, generando un folio para su seguimiento.

REVISIÓN DE POLÍTICA

AFD se compromete a revisar esta política de forma anual con la posibilidad de modificar y actualizarla en cualquier momento. Cambios a esta política entrarán en vigor inmediatamente una vez que se actualice en la página de internet, por lo que sugerimos al lector revisar la política de manera regular.

POLÍTICAS RELACIONADAS

- Código de Ética
- Código de Conducta Proveedores
- Política de Relación con Grupos de Interés
- Política Anticorrupción
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral

CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión	Documento aprobado por	Fecha de aprobación/revisión
1.0	Blanca Canela, Directora Ejecutiva de Administradora Fibra Danhos	Noviembre 2022
2.0	Blanca Canela, Directora Ejecutiva de Administradora Fibra Danhos	Diciembre 2023